

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Octava sesión

Ginebra, 30 de noviembre a 4 de diciembre de 2020

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA SOBRE LOS SISTEMAS DE NUMERACIÓN DE LAS OFICINAS DE PI

Documento preparado por la Oficina Internacional

Antecedentes

1. En su séptima sesión, celebrada en 2019, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) aprobó un cuestionario destinado a actualizar la Parte 7.2.2 del Manual de la OMPI sobre los sistemas de numeración para los documentos publicados y los derechos registrados. El CWS pidió a la Secretaría que administrara la encuesta e invitara a las oficinas de propiedad intelectual (OPI) a suministrar la información correspondiente. Esta labor forma parte del trabajo que está llevando a cabo el Equipo Técnico de la Parte 7 para actualizar la Parte 7 del Manual de la OMPI, según indica la Tarea N.º 50: “Velar por el mantenimiento y la actualización necesarios de los estudios publicados en la Parte 7 del Manual de la OMPI de información y documentación en materia de propiedad industrial”. La Oficina Internacional es responsable del Equipo Técnico (véanse los párrafos 111 y 112 del documento CWS/7/29).

RESULTADOS DE LA ENCUESTA

2. En febrero de 2020, la Secretaría emitió la circular C.CWS.133 en la que se invitó a las OPI a participar en la encuesta sobre sistemas de numeración utilizados por las OPI para los documentos publicados y los derechos registrados. Se recibieron respuestas hasta el mes de julio de 2020. La Oficina Internacional, en calidad de responsable del Equipo Técnico de la Parte 7, compiló las respuestas y preparó el informe siguiente que se somete al examen del CWS.

3. Se recibieron 50 respuestas a la encuesta. Los resultados figuran en el Anexo del presente documento. Se recibieron respuestas respecto de: Alemania, Argentina, Armenia, Australia, Bahrein, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chequia, China, Ecuador, Eslovaquia, Estados

Unidos de América, Organización Eurasiática de Patentes (EAPO), Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hong Kong (China), Hungría, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, Mónaco, Nicaragua, Noruega, Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), OMPI, Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO), Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República de Moldova, San Marino, Suecia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Ucrania y la antigua Unión Soviética.

4. Para la encuesta anterior, de 2001, se recibieron respuestas de 58 países y organizaciones. De quienes respondieron a la encuesta, 30 ya habían suministrado datos en 2001. Otros dos participantes que respondieron en 2020 (Bosnia y Herzegovina y Croacia) corresponden a un participante de 2001 que ya no existe (Yugoslavia). De quienes presentaron respuestas en 2001, los 26 restantes no suministraron datos en 2020. De quienes respondieron en 2020, 18 suministraron datos para la Parte 7.2.2 por primera vez.

5. Las 30 OPI siguientes respondieron tanto a la encuesta de 2001 como a la de 2020: Alemania, Argentina, Armenia, Australia, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, Noruega, Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), OMPI, Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO), Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República de Moldova, Suecia, Tailandia, Túnez y Ucrania.

6. Las siguientes 26 OPI que respondieron en 2001 no están incluidas en los resultados de la encuesta de 2020: Argelia, Austria, Canadá, China, Cuba, Dinamarca, Egipto, El Salvador, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Honduras, Israel, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Madagascar, Malasia, Mongolia, Oficina Europea de Patentes (OEP), Países Bajos, Panamá, Perú, Rumania, Singapur y Suiza. A pesar de haberse recibido un número menor de respuestas, el número de ejemplos ha aumentado. En la encuesta de 2020, los participantes facilitaron 466 ejemplos para 21 tipos de documentos. En la encuesta de 2001, se facilitaron 289 ejemplos para 18 tipos de documentos.

7. La Oficina Internacional propone publicar los resultados de la encuesta de 2020, que se reproducen en el Anexo del presente documento, junto con los resultados de la encuesta de 2001 en la Parte 7.2.2 del Manual de la OMPI porque las dos encuestas presentan las prácticas de muchas OPI que, de otra manera, no quedarían reflejadas. Combinar los resultados de 2001 con los de 2020 daría lugar a confusión, pues los lectores pensarían que los datos de los 26 países que respondieron en 2001 están actualizados, y puede que no sea el caso.

8. *Se invita al CWS a:*

a) tomar nota del contenido del presente documento y el Anexo; y

b) aprobar la publicación de los resultados de la encuesta sobre los sistemas de numeración de las OPI, según se describe en el párrafo 7, más arriba.

[Sigue el Anexo]